



**MAT: LLAMADO A POSTULAR ASIGNACIÓN DIRECTA,
PARA EL PROGRAMA DE RIEGO ASOCIATIVO, REGIÓN
DE VALPARAÍSO.**

QUILLOTA, 29/ 10/ 2024

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 0500-044126/2024

VISTOS:

La Resolución N° 7, del 26 de marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y agrega la Resolución N°14, de fecha 9 de enero de 2023, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución N°306, del 09 de diciembre de 2005 de la Dirección Nacional del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) que aprueba el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, Tomada Razón por la Contraloría General de la República el 03 de febrero de 2006, y la Resolución N°434 que modifica el Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, tomada razón por la Contraloría General de la República el 9 de diciembre de 2013; Resolución Exenta N° 0070-016571 de fecha 26 de Abril 2024 que aprueba las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Riego Asociativo (PRA), la Resolución Exenta N° 166/1552 del 26 de Septiembre de 2023 de la Dirección Nacional de INDAP que nombra al Sr. Sergio Valladares Ibáñez, en el cargo de Director Regional de Valparaíso.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Programa de Riego Asociativo, es un instrumento que permite, a beneficiarios(as) de INDAP, el acceso a incentivos económicos no reembolsables, destinados a cofinanciar la ejecución de proyectos de inversión en obras de riego o drenaje extraprediales, para la captación, regulación y/o almacenamiento, conducción, distribución, y evacuación de aguas en sistemas con obras en común, además de obras mixtas y/o de la utilización de energía renovable no convencional.

RESUELVO:

Apruébese la Primera postulación al llamado Operación Temprana 2025 a asignación directa, para el Programa de Riego Asociativo y apruébese la Segunda postulación al llamado Normal 2025 a asignación directa para el Programa de Riego Asociativo, en conformidad a los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución Exenta N° 016571 de fecha 26 de Abril 2024 que aprueba las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Riego Asociativo (PRA).

Llamase, en calidad de asignación directa, a presentar proyectos, para la asignación del Incentivo del Programa de Riego Asociativo, dentro del territorio de la Región de Valparaíso.

1.- FECHAS DE INICIO Y CIERRE DE LAS POSTULACIONES DEL LLAMADO

- La fecha de inicio o apertura para el llamado Operación Temprana 2025, es el **29 de Octubre de 2024** y la fecha de cierre es el **20 de Diciembre de 2024**, hasta las 17 horas.
- La fecha de inicio o apertura para el llamado Normal 2025, es el **02 de Enero de 2025** y la fecha de cierre es el **10 de Marzo de 2025**, hasta las 17 horas.

2.- FECHAS DE REVISION, RECONSIDERACIONES Y ADJUDICACION

- Llamado Operación Temprana 2025, la fecha de revisión, reconsideraciones y adjudicación, será hasta el **17 de Enero de 2025**.
- Llamado Normal 2025, la fecha de revisión, reconsideraciones y adjudicación, será hasta el **28 de Marzo de 2025**.

3.- FECHAS DE PUBLICACION DE RESULTADOS FINALES

- La fecha de publicación de resultados para el llamado Operación Temprana 2025, será hasta el **31 de Enero de 2025**.
- La fecha de publicación de resultados para el llamado Normal 2025, será hasta el **10 de Abril de 2025**.

4.- CRITERIOS DE PRIORIZACION

Criterios de Selección	Porcentaje de Ponderación %
Criterio Regional.	-Proy. que incorporen nuevas fuentes de agua tales como desalinizadoras, condensadores de agua, aguas recicladas y captación de aguas lluvias, captación de aguas subterráneas. 10% -Conducción, Acumulación, ERNC (la combinación de a lo menos 2) 8% -Conducción ó Acumulación ó ERNC 5% - Tecnificación ó Obras de Arte 3% - Reposición equipos y componentes de un sistema de riego o drenaje asociativo que presenten averías irreparables, causadas por situaciones anómalas o incontrolables. 2%
Oportunidad del Proyecto.	-Conducciones cerradas 10% -Conducciones abiertas 5% -Acumulación 3%
Porcentaje de cofinanciamiento que ofrece el postulante.	-Aporte del solicitante mayor al 25%. 20% -Aporte del solicitante entre 24% - 15% 15% -Aporte del solicitante entre 14%-11% 10% -Aporte del solicitante 10% 5%
Participación con enfoque de género.	-Solicitante de género femenino promedio mayor al 50% 10% -Solicitante de género femenino promedio menor al 50% 5%
Participación de juventudes rurales.	-Solicitante joven promedio menor de 36 años 10% -Solicitante joven promedio mayor de 36 años 5%
Sustentabilidad Agroambiental.	-Proyecto que contempla sensor de humedad ó nuevas fuentes de agua ó ERNC. 20% -Proyecto que no contempla sensor de humedad ó nuevas fuentes de aguas ó ERNC. 10%

5. CLIENTES PRIORIZADOS

Clientes insertos en Zonas con déficit hídrico, en las áreas definidas en el Plan Regional de Riego, Organizaciones legalmente constituidas, Grupos de usuarios de organizaciones legalmente constituidas, Organizaciones de hecho (Comunidades de aguas no organizadas, Grupos de usuarios de comunidades de aguas no organizadas).

6. RUBROS PRIORIZADOS

Los Rubros priorizados, serán los que se indican en Memorándum N° 116, de fecha 6 de Julio de 2010, de la Dirección Regional de Indap, Región de Valparaíso, donde se encuentra acta de Validación de Rubros priorizados por Área y todo rubro en etapa de reconversión.

7. FORMATO DE PROYECTO

Los formatos autorizados por la Dirección Regional, se encuentran disponibles en las agencias de Área.

1. Area San Felipe, calle Toro Mazote, Pasaje Campanario N° 35, San Felipe, fono 34-2393933.
2. Area Los Andes, Manuel Rodriguez 959, Los Andes, fono 34-2393939.
3. Area Quillota, Avenida 21 de Mayo 396, Quillota, fono 33-2344286.
4. Area Limache, calle Riquelme 244, Limache, fono 33-2344265.
5. Area Casablanca, calle Membrillar 372, Casablanca, fono 32-2188702.
6. Area San Antonio, calle Sanfuentes 1881, San Antonio, fono 35-2376991.
7. Area La Calera, calle Prat 447, La Calera, fono 33-2346956.
8. Area La Ligua, calle Santa Teresa 120, La Ligua, fono 33-2344262.
9. Area Petorca, calle Borgoño esquina Esmeralda S/N, Petorca, fono 33-2344251.

8.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DISPONIBLE: M\$ 700.000

9.-PLAZO INICIO DE OBRA Y EJECUCIÓN PROYECTOS

Los beneficiarios que no hayan iniciado obras, transcurrido 45 día corridos, se entenderá que han abandonado su proyecto, pudiendo el Comité de Financiamiento respectivo recomendar su reasignación al Director Regional.

10.- OTROS

1. Orientar la oferta hacia la prevención y/o mitigación de efectos de escasez de recursos hídricos. Todos los demás aspectos de este llamado a postular, se regirán íntegramente por lo establecido en la Resolución Exenta N° 0070-016571 de fecha 26 de Abril 2024 que aprueba las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Riego Asociativo (PRA), la que está disponible en la página web de INDAP y en las áreas.
2. El financiamiento de los proyectos que resulten aprobados, será con cargo al Ítem 33-01-001, según disponibilidad presupuestaria.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SERGIO ADRIAN VALLADARES IBAÑEZ
Director Regional
Dirección Regional Quillota

GVV/MCV/GGL/ASL

Distribución:

DIRECCIÓN REGIONAL QUILLOTA
UNIDAD JURÍDICA
UNIDAD DE PLANIFICACION Y GESTION ESTRATEGICA
ÁREA PETORCA
ÁREA LA LIGUA
ÁREA LOS ANDES
ÁREA SAN FELIPE
ÁREA LA CALERA
ÁREA QUILLOTA
ÁREA LIMACHE
ÁREA CASABLANCA
ÁREA SAN ANTONIO
UNIDAD DE FOMENTO
OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=36057216&hash=ad57f>